

VISTO:

Que, de la escritura celebrada entre la Municipalidad de General Deheza representada por el Sr. Intendente Municipal Franco Danilo Morra y la Señora Patricia Beatriz Ferraris por sí y en representación de Evangelina Ferraris, Alberto Daniel Ferraris, y en carácter de herederos universales del Sr. Gerardo Rafael Ferraris, Esther Leticia Gaido, Gisela Ferraris, Martín Rafael Ferraris con fecha 25 de abril de 2018 , surge ACTA DECLARATIVA DE CUMPLIMIENTO DE CARGOS

Que, en el citado instrumento legal se aclara que el donatario Municipalidad de General Deheza, ha dado cumplimiento al cargo impuesto por los donantes, por Escritura 312 del 22 de diciembre de 2014

Que no tienen a la fecha reclamo que efectuar a la Municipalidad de General Deheza y dejan expresa constancia de que no han promovido demanda de revocación de dicha donación, y

CONSIDERANDO:

Que, el continuo crecimiento poblacional de la ciudad de General Deheza debe tener su correlato con la expansión territorial urbana,

Que el área donada se ha urbanizado en su totalidad y mediante disposición municipal se definió como uso del suelo dominante la construcción de viviendas,

pal se definió como uso del suelo dominante la construcción de viviendas,

Que el área se ha valorizado con la incorporación de los servicios públicos que a continuación se detallan:

- a) Provisión de agua corriente potable
- b) Energía eléctrica domiciliaria
- c) Alumbrado público
- d) Arbolado de calles y parquización urbana
- e) Apertura de calles
- f) Cordón Cuneta
- g) Cloacas

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3286/18

ARTÍCULO 1º: Ratificase y Apruébese en todos sus términos la escritura celebrada entre la Municipalidad de General Deheza representada por el Sr. Intendente Municipal Franco Danilo Morra y la Señora Patricia Beatriz Ferraris por si y en representación de Evangelina Ferraris, Alberto Daniel Ferraris, y en carácter de herederos universales del Sr. Gerardo Rafael Ferraris, Esther Leticia Gaido, Gisela Ferraris y Martín Rafael Ferraris con fecha 25 de abril de 2018 , de la cual surge ACTA DECLARATIVA DE CUMPLIMIENTO DE CARGOS.

ARTICULO2º. - Establecese que el valor del cargo impuesto por Escritura 312 de fecha 22 de diciembre de 2014, es equivalente o superior a lo convenido entre partes por la plus-valía incorporada a los terrenos derivados de la fracción original en atención a las múltiples mejoras incorporadas a la fecha.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del. Concejo D eliberante de la Municipal de la ciudad de General Deheza, a los 11 días del mes de junio del año 2018.-